



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Burundi

Resumen

El presente informe, preparado de conformidad con las disposiciones de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, es el tercero relativo a la situación de los niños y los conflictos armados en Burundi. Abarca el período comprendido entre septiembre de 2007 y junio de 2009, e ilustra la situación de los niños afectados por el conflicto armado en Burundi desde mi anterior informe (S/2007/686) las conclusiones y recomendaciones posteriores del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados (S/AC.51/2008/6). El informe señala que todos los niños vinculados a grupos armados en Burundi han sido separados de ellos y reunidos con sus familias.

El informe señala que los casos de violación y violencia sexual, secuestro y detención de niños y reclutamiento de niños por las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL), dirigidas por Agathon Rwaswa, aumentaron durante el período anterior a la liberación de todos los niños identificados como vinculados a sus fuerzas en abril de 2009. El informe destaca que, a pesar de las mejoras en la seguridad, persiste en Burundi un clima de impunidad para los violadores de los derechos de los niños.

El presente informe encomia al Gobierno de Burundi por los progresos realizados en las cuestiones abordadas en mis primero y segundo informes, incluidos la desmovilización y reintegración de niños vinculados a las Fuerzas Nacionales de Liberación y los presuntos disidentes de las FNL, el mejoramiento de la capacitación de las fuerzas de seguridad, y la protección de las víctimas de la violencia sexual y por motivos de género y su acceso a la justicia. El informe alienta al Gobierno de Burundi a que contemple la protección de los niños al implantar mecanismos de justicia de transición y en todas las disposiciones para la reforma del sector de la seguridad. También alienta al Gobierno a que facilite la adopción de un sistema integrado de protección de la infancia. El informe exhorta al Gobierno a que reintegre plenamente a todos los niños que pertenecieron a grupos armados. También exhorta a las autoridades pertinentes a que actúen para eliminar la impunidad por la comisión de crímenes contra niños a través de una investigación rigurosa y oportuna y el enjuiciamiento de esos casos.



I. Introducción

1. El presente informe, preparado de conformidad con las disposiciones de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, es el tercero relativo a la situación de los niños y los conflictos armados en Burundi. Abarca el período comprendido entre septiembre de 2007 y junio de 2009, e ilustra la situación de los niños afectados por el conflicto armado en Burundi desde mi anterior informe (S/2007/686) y las conclusiones y recomendaciones posteriores del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados (S/AC.51/2008/6). El informe describe las tendencias de las graves violaciones de los derechos de los niños enunciados en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y destaca los avances realizados para garantizar la protección efectiva de los niños afectados y en las respuestas programáticas frente a las violaciones de los derechos de los niños en Burundi.

La evolución política, militar y social

2. Al final del período de que se informa se produjo la liberación de 340 niños vinculados con el movimiento de las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) de Agathon Rwasa, el 2 y el 10 de abril de 2009, y los 40 niños restantes vinculados con los presuntos disidentes de las FNL en los emplazamientos de Randa y Buramata, el 8 de junio de 2009. Con estas últimas liberaciones, ya no quedan más casos conocidos de niños que estén asociados a grupos armados en Burundi.

3. Durante el período objeto de examen (septiembre de 2007 a junio de 2009), la aplicación del acuerdo general de cesación del fuego, firmado en septiembre de 2006 entre el Gobierno de Burundi y el Partido para la liberación del pueblo hutu-Fuerzas Nacionales de Liberación (Palipehutu-FNL, denominado oficialmente FNL el 9 de enero de 2009), se estancó de julio de 2007 a mayo de 2008 y hubo enfrentamientos armados entre las FNL y el Gobierno en abril y mayo de 2008.

4. A fin de ayudar a superar el estancamiento, el Facilitador de Sudáfrica estableció en enero de 2008 una Dirección Política para superar los obstáculos políticos que surjan en el curso de la aplicación del acuerdo general de cesación del fuego y facilitar el diálogo entre ambas partes. La Dirección Política está integrada por los representantes de Sudáfrica, la República Unida de Tanzania, Uganda, la Unión Africana, la Unión Europea y las Naciones Unidas, así como por representantes del Gobierno y las FNL.

5. Los esfuerzos concertados y sostenidos, así como la presión de los líderes de la Iniciativa regional para la paz en Burundi, el facilitador, la Dirección Política y los asociados internacionales, dieron por resultado el regreso de los dirigentes de las FNL a Burundi en mayo de 2008. Tras un lento progreso, la aplicación del acuerdo general de cesación del fuego culminó en abril de 2009 con el registro de las FNL como partido político y, entre mayo y junio de 2009, con la celebración de la primera fase de la aplicación del acuerdo con la integración de las FNL en las fuerzas de defensa y seguridad y las instituciones nacionales. La desmovilización y reintegración de los combatientes adultos de las FNL se inició en junio de 2009 y se prevé que concluya en agosto de 2009.

6. En el período comprendido entre septiembre de 2007 y mayo de 2008 hubo asesinatos, mutilaciones, robos, extorsiones y saqueos. Algunos de esos actos violentos fueron cometidos por hombres armados no identificados en emboscadas. En consecuencia, varias organizaciones no gubernamentales (ONG) de carácter humanitario, que habían estado trabajando durante muchos años en las zonas donde había combatientes de las FNL, suspendieron sus actividades hasta que mejorara la situación de seguridad. En los meses de abril a junio de 2008, se observó el arresto y detención arbitrarias de jóvenes acusados de asociación o de intento de asociación con el movimiento de las FNL.

II. Violaciones graves de los derechos de los niños

A. Reclutamiento y utilización de niños

Las fuerzas de seguridad de Burundi

7. Durante el período objeto de examen, no hubo pruebas de reclutamiento de niños por las Fuerzas Nacionales de Defensa (FDN). El Gobierno ha demostrado su compromiso de respetar las normas internacionales correspondientes al pasar a ser Estado Parte en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, que ratificó en junio de 2008. De conformidad con el Protocolo Facultativo, Burundi ha fijado como edad mínima de reclutamiento los 18 años en los reglamentos del ejército.

Fuerzas Nacionales de Liberación

8. Durante el período que se examina, las FNL reclutaron y utilizaron niños en sus efectivos. Hubo reclutamiento sobre todo durante los fuertes enfrentamientos entre las FDN y las FNL, en abril y mayo de 2008. En junio de 2008 también se registró un aumento en el reclutamiento de niños, cuando combatientes de las FNL se reunieron en zonas de preacantonamiento.

9. De enero de 2008 a febrero de 2009, se informó de que las FNL reclutaron 55 niños de entre 11 y 17 años de edad. La mayoría de ellos eran alumnos, que fueron reclutados junto con sus maestros o, en algunos casos, por los propios maestros de escuela asociados con las FNL.

10. Los detalles de esos reclutamientos son los siguientes: en abril de 2008, cuatro muchachos de 15 años y uno de 17 años fueron reclutados por un maestro de escuela primaria en la provincia de Bujumbura Rural para ser incorporados a las FNL. El 21 de mayo de 2008, tres muchachos que probablemente tenían entre 14 y 17 años, y otros tres menores, de aproximadamente 17 años, fueron reclutados por miembros de las FNL del campamento de Muzinda en la provincia de Bujumbura Rural. Según una autoridad local de la colina de Bukeye, en la provincia de Muramvya, alrededor de 12 alumnos, que probablemente eran menores y concurrían a la escuela secundaria local de Nyamirambo, estaban entre las aproximadamente 100 personas reclutadas por las FNL a principios de mayo de 2008 para recibir formación ideológica y militar en el bosque de Kibira, lindante con las provincias de Bubanza, Kayanza, Cibitoke y Muramvya. Los alumnos provenían de las colinas de Busangana, Burarana, Nyamirambo y Gashishima, todas ellas lindantes con el bosque de Kibira.

11. En junio de 2008, el final del año escolar coincidió con el comienzo del proceso de acantonamiento de las FNL y varios informes mencionaron el lanzamiento simultáneo de una campaña de reclutamiento. Jóvenes, e incluso niños, se incorporaron en gran número a las FNL con la expectativa de la integración en las fuerzas de seguridad nacional o de recibir fondos para la reintegración. En las provincias de Bujumbura Rural y Bujumbura Mairie se confirmó el reclutamiento de alumnos y maestros por las FNL; en esos lugares fueron reclutados 6 maestros y 61 alumnos de entre 12 y 20 años de edad (entre ellos dos niñas). Por otra parte, 8 menores de entre 11 y 17 años también fueron reclutados en la provincia de Makamba. Treinta alumnos, de edades comprendidas entre 9 y 14 años, viajaron al parecer a la comuna de Kabezi, en la provincia de Bujumbura Rural, para incorporarse a las FNL.

12. Con la reanudación en mayo de 2008 de las actividades del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia del acuerdo de cesación del fuego entre el Gobierno de Burundi y las FNL, el Mecanismo reconoció la importancia de la cuestión de la liberación de los niños asociados con las FNL. Con la apertura de la zona de concentración de Rugazi en junio de 2008 y la pre-verificación de los 2.155 combatientes de las FNL se comprobó la presencia de niños en el lugar. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Desarme, Reinserción y Reintegración (DRR) realizó sesiones de sensibilización sobre el proceso de desarme, reinserción y reintegración y los miembros del equipo mixto de enlace para el proceso de acantonamiento llevaron a cabo actividades de promoción con la participación de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El equipo mixto de enlace es un órgano del Mecanismo al que se le ha asignado el mandato de supervisar el proceso de acantonamiento de las FNL. Se compone de representantes de la Oficina del Facilitador, el Gobierno de Burundi, las FNL, la Unión Africana, la Dependencia de Protección de los Niños de la BINUB y el UNICEF. Tras las reuniones, el 26 de agosto de 2008 las FNL presentaron una lista de 30 niños al Facilitador del proceso de paz de Burundi, el Sr. Charles Nqakula, Ministro de Seguridad Pública de Sudáfrica. Pese a los intentos de promoción invocando todos los instrumentos jurídicos internacionales relativos a los niños vinculados a grupos armados, el plan para la liberación de los niños a través del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) no se llevó a cabo como estaba previsto el 23 de octubre. El líder de las FNL declaró que la cuestión de los niños vinculados a grupos armados no podía considerarse al margen del proceso de paz y por lo tanto no serían separados o liberados hasta que hubiera finalizado el proceso. Las negociaciones continuaron y el 4 de diciembre se acordó una declaración que estipulaba la liberación inmediata e incondicional de los niños durante la Cumbre de la Iniciativa Regional.

13. Sin embargo, a pesar de la Declaración del 4 de diciembre, 13 niños, de edades comprendidas entre 15 y 17 años, habrían abandonado sus hogares en la comuna de Makebuko, en la provincia de Gitega, en enero de 2009, para incorporarse a las FNL, por propia voluntad, con la esperanza de integrarse en el ejército nacional o la policía o de beneficiarse de las medidas de integración.

14. Los planes para la separación de los niños en zonas de preacantonamiento se elaboraron tras el nombramiento de coordinadores de las FNL encargados de los niños, el 13 de febrero 2009; no obstante, los niños no fueron separados hasta el 2 de abril de 2009.

Disidentes de las Fuerzas Nacionales de Liberación

15. En septiembre de 2007, un grupo de aproximadamente 3.200 presuntos disidentes de las FNL llegó a Bujumbura y en noviembre de 2007 fueron trasladados por el Gobierno a las zonas de concentración de Randa y Burumata. Había entre ellos varios niños. Hubo que realizar varias reuniones de sensibilización y gestión con los disidentes antes de que aceptaran presentar una lista de nombres en diciembre de 2007. Posteriormente se presentó una lista de 135 nombres de niños cuyas edades estaban comprendidas entre los 4 y los 17 años. Los disidentes de las FNL condicionaron la liberación de los niños a la inclusión del grupo de disidentes en el proceso oficial de desarme, reinserción y reintegración. Después de más de nueve meses de constantes gestiones y seguimiento por el Gobierno y la comunidad internacional, el 25 de abril de 2008 fueron separados 220 niños de los disidentes de las FNL en los sitios de Randa y Burumata. Los niños fueron trasladados a Gitega por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Desarme, Reintegración y Reinserción, para su atención en tránsito y se reunieron con sus familias en junio y julio de 2008, con el apoyo financiero del UNICEF.

16. En agosto de 2008 se dictó un decreto presidencial en que se creaba una Comisión Nacional de Verificación del estatuto de combatientes de los disidentes de las FNL acantonados en los sitios de Randa y Burumata. La Comisión registró otros 69 niños y presentó la lista a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Desarme, Reinserción y Reintegración en septiembre de 2008. Debido a la terminación del programa nacional de Desarme, Reinserción y Reintegración el 31 de diciembre de 2008, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Desarme, Reinserción y Reintegración no pudo proseguir con la separación de los niños. Cuarenta de esos niños se separaron el 8 de junio de 2009. Los 29 niños restantes, de un total de 69 niños inscritos inicialmente, no habían sido separados ya que habían cumplido los 18 años y fueron registrados nuevamente como adultos o no fueron encontrados en la zona de concentración.

B. Reclutamiento transfronterizo

Congrès national pour la défense du peuple

17. Operando desde Kivu del Norte, en la región oriental de la República Democrática del Congo, en octubre de 2008 el grupo armado del Congrès national pour la défense du peuple presuntamente estaba tratando de reclutar jóvenes burundianos (edad no especificada) a través de intermediarios burundianos. La Policía Nacional de Burundi investigó posibles reclutamientos en las provincias de Cibitoke y Bujumbura Mairie, y en noviembre de 2008 un representante de la policía confirmó que el Congrès national pour la défense du peuple estaba ofreciendo 100 dólares a los agentes de las fuerzas de seguridad nacional y 40 dólares a otras personas para que se sumaran al movimiento. En este momento no se dispone de más información. Nadie ha sido detenido hasta la fecha.

Forces républicaines fédéralistes

18. Un niño burundiano de 16 años de edad de la provincia de Kayanza informó que en 2008 había sido llevado por un familiar de Kayanza a la República Democrática del Congo para que cuidara vacas en Minembwe, en las tierras altas del territorio de Fizi, en la provincia de Kivu del Sur. El niño fue llevado a la fuerza por combatientes de las Forces républicaines fédéralistes, que le ordenaron que llevara sus pertenencias bajo amenaza de muerte. Al llegar a su campamento en Kamombo, en el territorio de Fizi, en la provincia de Kivu del Sur, los combatientes de las Forces républicaines fédéralistes le dieron un uniforme militar y al parecer fue utilizado como cocinero durante tres meses antes de poder escapar a la base de Minembwe de la 112ª brigada de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo. Fue trasladado, junto con otros cinco burundianos adultos, a la 10ª Región Militar, en Bukavu, donde estuvo detenido durante dos meses por asociación con grupos armados, antes de ser entregado a la Sección de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo en Uvira, el 4 de mayo de 2009. El asesor de protección de menores de la MONUC en Uvira se puso en contacto con su homólogo de la BINUB, quien a su vez se comunicó con una ONG internacional para que localizaran a la familia, tarea que aún no ha concluido. El niño sigue actualmente en el campamento de desmovilización, por temor a que sea objeto de ataque o acoso o que vuelva a ser reclutado por las Forces républicaines fédéralistes si se lo entrega a una familia de acogida.

La detención de niños por presunta asociación con grupos armados

19. A finales de octubre de 2007, ocho menores fueron detenidos en la cárcel de Mpimba, en la provincia de Bujumbura Mairie, acusados de estar asociados con grupos armados. Dos de ellos fueron arrestados en mayo y julio de 2007, respectivamente y quedaron en libertad a principios de 2009.

20. Cuatro jóvenes que fueron detenidos y encerrados en la cárcel de Ngozi, en octubre de 2005 por asociarse con las FNL, junto con ocho adultos, fueron absueltos después de la sentencia del Tribunal de primera instancia de Kayanza. Todos ellos quedaron en libertad el 3 de octubre de 2008.

C. Matanzas y mutilaciones

21. Se confirmó la muerte de tres niños y la mutilación de otros dos durante los intensos combates sostenidos entre las fuerzas de seguridad nacionales y las FNL, entre abril y mayo de 2008. En Kanyosha (provincia de Bujumbura Rural), un niño de 9 años de edad fue alcanzado por una granada, que le golpeó en la frente, durante el bombardeo del 17 de abril. Fue evacuado y murió al día siguiente. Además, en Kanyosha murieron dos escolares durante un ataque con helicópteros efectuado por las fuerzas del Gobierno el 18 de abril. Un niño de escuela primaria de Gihanga (provincia de Bubanza) fue herido de bala el 21 de abril durante los combates entre las fuerzas del Gobierno y las FNL. El niño recibió tratamiento médico en el hospital militar de Kamenge, en Bujumbura.

22. En marzo y abril, ocho niños fueron asesinados, entre ellos un bebé de 10 meses, y siete niños quedaron mutilados de resultas de los ataques con granadas contra las viviendas o los campos de sus familias. También en mayo y junio de 2009,

murieron 8 niños y 11 quedaron mutilados. Por ejemplo, el 5 de mayo de 2008, un niño de 8 años resultó gravemente herido durante un enfrentamiento de un presunto miembro de las FNL con soldados ocurrido en la comuna de Muhuta, en la provincia de Bujumbura Rural. Fueron arrestados el autor de los disparos y un soldado de las Fuerzas de Defensa Nacional. El 26 de agosto de 2008, en la comuna de Rumonge, en la provincia de Bururi, dos niños, uno de 16 años y otro de 3, murieron en un ataque de hombres armados contra su vivienda. Los dos presuntos autores, pertenecientes a las FNL, fueron linchados por la población. Fueron detenidas nueve personas, incluidos cuatro miembros de las FNL, que habían sido denunciadas por testigos.

D. Violaciones y otros actos de violencia sexual

23. Según las estadísticas del Centro de Seruka, que ayuda a las víctimas de la violencia sexual, ha disminuido el número de actos de esa índole perpetrados por personal uniformado. Sin embargo, los informes de observadores de los derechos humanos que trabajan sobre el terreno indican que siete casos fueron achacables a las FDN. Las FNL fueron acusadas de la comisión de 12 actos de violencia y otros cuatro fueron atribuidos al grupo de presuntos disidentes de las FNL.

24. Por ejemplo, el 15 de diciembre de 2007, un soldado fue acusado de violar a una niña en la comuna de Nyanza-Lac, en la provincia de Makamba. El presunto autor fue detenido. El 17 de enero de 2009, en la comuna de Mabayi, en la provincia de Cibitoke, un elemento de las FNL violó a una niña de 16 años. El presunto autor huyó de la zona y la policía todavía está tratando de determinar su paradero.

25. Como hecho positivo puede señalarse la reciente aprobación del Código Penal revisado por la Asamblea Nacional y el Senado, con enmiendas que imponen sanciones más rigurosas contra los autores de actos de violencia sexual contra niños.

E. Secuestros

26. No hay información sobre secuestros realizados por fuerzas o grupos armados durante el período a que se refiere el presente informe.

F. Ataques contra escuelas y/o hospitales

27. Durante abril y mayo de 2008, los enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y combatientes de las FNL, que incluyeron el bombardeo de Bujumbura, los combatientes de las FNL atacaron y saquearon un centro de salud en la comuna de Mpanda, en la provincia de Bubanza. Un centro de salud de la comuna de Kanyosha, en la provincia de Bujumbura Rural, también fue dañado por los bombardeos. También fueron bombardeadas dos escuelas primarias de la provincia de Bubanza.

III. Adelantos en la lucha contra la impunidad de los abusos

28. A menudo se denuncian violaciones graves de los derechos del niño, en particular la violencia sexual. La organización de sesiones de información y capacitación sobre los derechos del niño para las fuerzas de seguridad y defensa y el poder judicial está dando lugar a la detención y el enjuiciamiento de los autores de algunos de esos actos. De un total de 43 casos que los supervisores siguieron de cerca, 23 se llevaron ante la justicia. De esos, el Tribunal de primera instancia dictó tres sentencias, siete casos están actualmente en espera de sentencia por parte de dicho Tribunal y seis casos los está examinando el Fiscal. La policía todavía está investigando los casos restantes porque los presuntos autores desaparecieron y no pudieron ser detenidos o escaparon de la cárcel, y algunos casos se resolvieron amistosamente entre las familias y las autoridades locales. En los párrafos 29 a 31 figuran algunos ejemplos.

29. Un soldado del campamento militar de Muzinda, provincia de Bujumbura Rural, que fue detenido por haber matado a un niño de 11 años de edad el 6 de julio de 2008, ha sido condenado a 10 años de prisión por un tribunal militar, el Consejo de guerra de Bujumbura. Otro soldado acusado de violar a una niña de 13 años de edad en Nyanza-Lac, fue condenado el 15 de febrero de 2009 a 10 años de prisión y se le impuso una multa de 500.000 francos de Burundi por daños y perjuicios.

30. El expediente de cuatro combatientes de las FNL acusados de haber participado en el asesinato de dos niños en la comuna de Rumonge, provincia de Bururi, el 28 de agosto de 2008, fue remitido al Tribunal de primera instancia de Bururi el 3 de septiembre de 2008. Aún no se ha iniciado el juicio contra ellos. Otros cinco sospechosos han quedado en libertad.

31. El expediente de un agente de policía acusado de haber violado a 18 niños de la comuna de Musongati, provincia de Rutana, fue remitido al Tribunal de primera instancia de Rutana en junio de 2008. Una segunda audiencia se realizó el 31 de marzo de 2009. Al concluir el período que se examina aún no había terminado el juicio.

IV. Promoción y diálogo sobre planes de acción

32. El período examinado comenzó y terminó con las cartas de promoción enunciadas por el Representante Ejecutivo del Secretario General en Burundi en diciembre de 2007 y por el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados en diciembre de 2008. Las cartas se dirigieron al Presidente de Burundi y al líder del movimiento armado de las FNL y en ellas se pedía la liberación inmediata e incondicional de los niños vinculados a grupos armados en Burundi y recordaban a las partes sus responsabilidades en cuanto a proteger los derechos del niño.

33. En octubre de 2008, el UNICEF también pidió al líder de las FNL, Agathon Rwaswa, que confirmara por escrito su compromiso de liberar a los niños vinculados a su movimiento, y que designara a coordinadores para los niños en cada zona de preconcentración y de concentración.

34. Desde el regreso a Burundi de los dirigentes de las FNL en mayo de 2008 y la reanudación del cumplimiento del acuerdo general de cesación del fuego, se celebraron varias reuniones para examinar la separación de los niños vinculados a las FNL. En agosto de 2008, Rwaswa, dirigente de las FNL, convino en realizar una labor de facilitación y sensibilización entre sus combatientes para la identificación de los niños vinculados a sus fuerzas. El 20 de agosto de 2008, la secretaría ejecutiva de la Comisión Nacional de Desmovilización, Reinserción y Reintegración, la BINUB y el UNICEF, junto con miembros del equipo mixto de enlace de las zonas de concentración, sensibilizaron a los combatientes de las FNL reunidos en la zona de concentración de Rugazi acerca del programa nacional de desmovilización, reinserción y reintegración. El objetivo de la sensibilización era obtener la cooperación de los comandantes de las FNL para convencer a todos los menores para que se registraran en una lista de niños vinculados a las FNL y también para sensibilizar a todos los combatientes, incluidos los niños, a fin de asegurar su identificación y liberación a la mayor brevedad posible. Después de la sesión, las FNL transmitieron una lista oficial de nombres de 30 niños que sus dirigentes seguían definiendo como los niños que “el movimiento cuidó durante el conflicto y que necesitaban asistencia”, y no como niños vinculados a su movimiento. El movimiento también entregó al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia una lista de 21.100 combatientes, incluidos los nombres de 10 combatientes menores de 18 años de edad.

35. La secretaría ejecutiva de la Comisión Nacional de Desmovilización, Reinserción y Reintegración, la BINUB y el UNICEF prepararon un plan para la separación de los 30 niños vinculados a las FNL presentes en la zona de concentración de Rugazi y para su traslado al centro de tránsito de Gitega el 23 de octubre de 2008, plan que las FNL rechazaron. El 24 de diciembre se llevó a cabo otro intento infructuoso. Según Rwaswa, dirigente de las FNL, la liberación de los niños no podía considerarse al margen del resto del proceso de paz, es decir, las condiciones políticas relativas a la exigencia de que las FNL cambiaran su nombre de partido para que se las reconociera como partido político y el debate sobre la inclusión de los miembros de las FNL en puestos de alto nivel en el Gobierno, así como un acuerdo sobre la integración de los combatientes de las FNL en las fuerzas de seguridad y defensa. Con el apoyo del Facilitador y la Dirección Política, esos impedimentos fueron superados.

36. La Declaración de los enviados especiales para la región de los Grandes Lagos del 17 de enero de 2009 pidió tanto al Gobierno como a las FNL que iniciaran el proceso de desmovilización, reinserción y reintegración de los niños antes del 30 de enero de 2009.

37. En respuesta a la Declaración de 17 de enero de 2009, el 9 de febrero las FNL enviaron una carta a la Dirección Política, en la que se mencionaba, entre otras cuestiones, la separación urgente de los niños vinculados al movimiento, aunque la nueva estructura de desmovilización, reinserción y reintegración todavía no estaba funcionando. El 13 de febrero, las FNL designaron a ocho coordinadores encargados de los niños en cada una de las zonas de concentración y preconcentración encargados de apoyar el proceso de sensibilización, identificación y separación, y el traslado al centro de tránsito de niños de Gitega para la eventual reunificación con sus familias. Los coordinadores recibieron información de los asesores de protección de menores de la BINUB y el UNICEF sobre el desarme, desmovilización y reintegración de los niños y la función que tendrían que desempeñar durante el proceso.

38. El 16 de marzo, se informó a los niños y sus comandantes de la zona de concentración de Rubira sobre su identificación y separación. El 2 de abril de 2009, 88 niños de la zona de concentración de Rubira (72 identificados el 19 de marzo y 16 en el lugar donde se encontraban) y 24 de la zona de concentración de Rugazi fueron liberados oficialmente por las FNL y entregados al Gobierno por conducto del equipo de coordinación técnica¹ sobre desmovilización, reinserción y reintegración para su traslado al centro de desmovilización de Gitega. El 10 de abril, 228 niños fueron liberados de cinco zonas de zonas de preconcentración de las FNL (Gasarara, Kibuye, Manege, Matongo y Rukoko). En total, 340 menores, seis de ellos niñas, recibieron atención en tránsito en el centro de desmovilización de Gitega por un período de cinco a seis semanas. El equipo administró el centro con la ayuda de dos ONG nacionales que prestaron atención psicológica y organizaron actividades deportivas y culturales. Una tercera ONG nacional también colaboró en la búsqueda de las familias de los niños, la sensibilización de las comunidades y las familias de los niños, y llevó a cabo la reunificación de todos los niños. El UNICEF proporcionó fondos a esas ONG y financió la atención en tránsito de los 340 niños con el apoyo financiero de los Gobiernos de España y Francia. El UNICEF también contribuyó al pago de dos meses para el fondo de reinserción, que está previsto para 18 meses por una suma equivalente a 18 dólares mensuales para alimentos, a fin de evitar trastornos durante la reunificación familiar. El resto de las necesidades de programación lo cubrirá el equipo de coordinación técnica de desmovilización, reinserción y reintegración cuando se reanude el programa de reinserción y reintegración en septiembre de 2009.

39. En cuanto a los otros 69 niños que estaban vinculados a los presuntos disidentes de las FNL presentes en los sitios de Randa y Buramata desde septiembre de 2008, su separación se vio retrasada por el final del mandato de la secretaría ejecutiva de la Comisión Nacional de Desmovilización, Reinserción y Reintegración, en espera de la puesta en funcionamiento del equipo de coordinación técnica. Con el fin de evitar cualquier choque entre los 340 niños que habían estado vinculados a las FNL y los 69 niños procedentes del centro de desmovilización de Gitega, se retrasó la separación de los niños vinculados a los presuntos disidentes de las FNL. La separación de 40 menores (39 niños y 1 niña) tuvo lugar el 8 de junio 2009 (el resto de los 69 niños habían llegado entre tanto a la edad adulta). Para evitar el contacto con los adultos que eran objeto de desmovilización en el centro de desmovilización de Gitega, los niños fueron trasladados a un instituto católico en Matara, provincia de Bujumbura Rural. Recibieron atención en tránsito (registro, exámenes médicos, asesoramiento psicosocial, asesoramiento sobre el VIH/SIDA y pruebas de detección, sensibilización sobre la convivencia pacífica y el programa de desmovilización, reinserción y reintegración). El Gobierno, con el apoyo del Banco Mundial, administra este programa y el UNICEF financia los programas psicosociales y de esparcimiento. Los 40 niños se reunieron con sus familias el 8 de julio de 2009.

¹ El equipo es el sucesor de la secretaría ejecutiva del Comité Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración.

V. Programas de desarme, desmovilización y reintegración

40. En total, 626 niños que habían estado vinculados a grupos armados están esperando recibir los fondos de reintegración correspondientes a 16 meses (en alimentos por una suma equivalente a 18 dólares mensuales) y la reintegración en la educación académica, formación profesional o actividades generadoras de ingresos según lo que elija el menor. La financiación del Banco Mundial/Programa multinacional de desmovilización y reintegración en Burundi, incluido el programa de desmovilización, reintegración y reinserción de niños, terminó oficialmente el 31 de marzo de 2008. Si bien la comunidad de donantes estaba examinando la siguiente fase de transición de la desmovilización, reintegración y reinserción con el Banco Mundial y el Gobierno, la cuestión de los niños vinculados a grupos armados y su desmovilización se mantuvo en el programa como asunto que era motivo de preocupación y que exigía una respuesta urgente.

41. El establecimiento en febrero de 2009 del equipo de coordinación técnica de la desmovilización, reintegración y reinserción, entidad del Gobierno establecida por la Comisión Nacional de Desmovilización, Reintegración y Reinserción, marcó el inicio del programa de transición. El equipo presentó el mandato para la reintegración de los niños al Banco Mundial, el cual dio su aprobación. Según el plan el equipo propuso dividir el país en dos zonas para incluir las 15 provincias donde se habían reunificado los niños. Ya se ha contratado a dos asociados en la ejecución para cada zona. Será difícil establecer un vínculo entre ese proceso de reintegración y un programa de reintegración comunitario a largo plazo para los niños vulnerables, bajo la dirección del Ministerio de Solidaridad Nacional y con el apoyo del UNICEF, a fin de evitar que se desatendan las necesidades de reintegración de los niños a más largo plazo después de los primeros 12 a 18 meses del proyecto de reintegración.

42. A pesar de las continuas actividades de fomento y sensibilización realizadas por el Asesor sobre Protección de los Niños de la BINUB y el UNICEF, que pidieron a todos los interesados participantes que procedieran teniendo en cuenta el interés superior de los niños, la secretaría ejecutiva de la Comisión Nacional de Desmovilización, Reintegración y Reinserción no pudo atender a las necesidades socioeconómicas de 246 niños separados del grupo disidente de las FNL. Se suponía que recibirían los mismos fondos para la reintegración que recibieron los 3.028 niños desmovilizados anteriormente entre 2004 y 2006 que ya se habían reintegrado en sus familias y comunidades. Esos 246 niños forman parte de los 626 niños que está previsto que sean atendidos por el programa financiado por el Banco Mundial

VI. Otras respuestas programáticas ante las violaciones graves

Violencia sexual

43. Los representantes de los dirigentes tradicionales locales (Bashigantahe), el Viceministro encargado de derechos humanos y asuntos de género, los representantes del Senado y la Asamblea Nacional de Burundi, los representantes de la sociedad civil, incluidas ONG, y la BINUB y el UNICEF participaron en una conferencia de alto nivel para poner fin a la violencia sexual y la impunidad en la región de los Grandes Lagos. La conferencia, celebrada en Goma, en la provincia de Kivu del

Norte de la República Democrática del Congo del 24 al 26 junio de 2008, aprobó la Declaración de Goma para poner fin a la violencia sexual y la impunidad en la región de los Grandes Lagos. Posteriormente, la BINUB y el UNICEF elaboraron una estrategia conjunta para luchar contra la violencia sexual y por motivos de género en Burundi, que fue la base para las sesiones de sensibilización llevadas a cabo por funcionarios de derechos humanos de la BINUB y sus asociados entre los líderes de la comunidad, asociaciones, incluidos los clubes de jóvenes, y otros centros comunitarios.

44. En noviembre y diciembre de 2008, el Viceministro encargado de derechos humanos y asuntos de género, con asistencia de la BINUB, organizó actividades de sensibilización en las escuelas contra la violencia sexual. La sensibilización se inició con la campaña de 16 días de activismo contra la violencia basada en el género e incluyó 51 escuelas de todo el país. La sensibilización se llevó a cabo en colaboración con el Ministerio encargado de los asuntos de género, la Coalición de hombres que luchan contra la violencia contra la mujer y la Asociación de Madres Solteras. En las sesiones de sensibilización realizadas en enero de 2009 en las escuelas de las provincias de Bujumbura Mairie, Bubanza y Bujumbura Rural participaron más de 6.000 niños de la enseñanza primaria y secundaria, junto con sus maestros. Se distribuyó material informativo a las escuelas participantes, incluido material didáctico con mensajes contra la violencia sexual. El UNICEF, por intermedio de sus asociados, también siguió asistiendo a las víctimas de la violencia sexual y basada en el género, y continuó sus actividades de prevención asegurando la prestación de apoyo (atención médica, psicosocial y jurídica, según fuera necesario) en cinco provincias donde se atendió a 809 personas, entre ellas 471 niños. El UNICEF también apoyó una campaña de sensibilización entre 52.142 personas en las provincias de Makamba, Muyinga, Ruyigi, Cankuzo y Bujumbura Rural en materia de prevención y erradicación de esos tipos de violencia.

Prevención del reclutamiento de niños

45. En cuanto a la revisión del Código Penal, que se promulgó el 22 de abril de 2009, la BINUB, el UNICEF y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), junto con asociados y expertos nacionales e internacionales elaboraron propuestas para el proyecto de código y abogaron por el mejoramiento del sistema de justicia para los niños. Después de varias actividades para sensibilizar a los encargados de tomar decisiones, la Asamblea Nacional aprobó el Código Penal revisado que establece que los procedimientos de reclutamiento de la Fuerza de Defensa Nacional de Burundi estipulen una edad mínima de reclutamiento en el ejército de 18 años y que toda persona que desee incorporarse como oficial o suboficial debe haber completado la escuela secundaria.

46. La BINUB y el UNICEF siguieron promoviendo y sensibilizando a las principales partes interesadas sobre la necesidad de incluir medidas especiales de protección para los niños en el sistema de justicia de transición en Burundi. La BINUB y el UNICEF llevaron a cabo esas actividades de sensibilización durante las consultas nacionales de la población sobre los mecanismos de justicia de transición que se celebraron a principios de julio de 2009.

47. Durante el período objeto de examen, la BINUB, el UNICEF, el ACNUDH y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer se encargaron de formar a los oficiales y de informar a los soldados de dos contingentes militares de Burundi que iban a desplegarse en Somalia bajo la dirección de la Misión de la Unión Africana en Somalia. Más de 1.700 militares han recibido información y capacitación sobre los derechos humanos, los derechos del niño, la protección del niño y los mecanismos de supervisión y presentación de informes descritos en la resolución 1612 (2005). Además, la BINUB, con apoyo financiero y técnico del UNICEF y el ACNUR, continuó impartiendo capacitación sobre los derechos humanos y de los niños, prestando atención especial a la prevención de la violencia sexual y basada en el género, a personal militar y de la policía. Con el fin de asegurar que los militares tuvieran en cuenta los derechos de los niños, el UNICEF y sus asociados, con la participación de la BINUB, organizaron una sesión de capacitación de instructores para 30 instructores militares de las FDN. Dichos instructores recibieron capacitación sobre los derechos del niño, el derecho internacional humanitario y la protección de los niños en tiempos de paz, conflicto y mantenimiento de la paz. Esa capacitación se centró también en las disposiciones de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad con el objetivo de elaborar planes para capacitar a los otros 25.000 soldados desplegados en el país e incluía módulos de capacitación específica en los programas de estudios militares. Se ha previsto la elaboración y ejecución de programas y planes de acción a partir de finales de 2009.

48. Las actividades de formación y sensibilización en curso de las fuerzas de seguridad de Burundi han comenzado a demostrar que tienen repercusiones directas en la disminución de las violaciones cometidas contra los niños. Se ha comprobado una reducción de los casos documentados entre las FDN en los últimos seis meses del período que abarca el informe. El seguimiento de los casos por los oficiales de las fuerzas de seguridad nacional, respecto de violaciones cometidas por miembros de dichas fuerzas, ha empezado a dar frutos en el ámbito de la lucha contra la impunidad, aunque aún queda más por hacer.

VII. Recomendaciones

49. Me reconforta el hecho de que, en agosto de 2009, ya no haya más casos conocidos de niños vinculados a grupos armados en Burundi. El Gobierno de Burundi, con ayuda del equipo de las Naciones Unidas en Burundi, el Banco Mundial y los asociados, debe tratar, con carácter prioritario, de asegurar que los 626 niños que estuvieron vinculados a grupos armados se reintegren totalmente y de que se establezca un sistema viable de protección y prevención para reducir la vulnerabilidad de los niños en cuanto a ser reclutados de nuevo o por primera vez.

50. El Gobierno de Burundi, con apoyo de sus asociados, debe seguir procurando que en los programas de reintegración a nivel comunitario a más largo plazo se dé prioridad a los niños que estuvieron vinculados a grupos armados y a los otros niños considerados como sumamente vulnerables, en cumplimiento de los Principios de París sobre los niños vinculados a fuerzas armadas o grupos armados.

51. A la luz de lo anterior, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados podría, como cuestión de seguimiento de los logros y progresos alcanzados en la protección de los niños de Burundi, considerar la

posibilidad de visitar Burundi en los próximos meses para hacer un seguimiento de los adelantos en la reintegración de todos los niños liberados de los grupos armados, para determinar las enseñanzas extraídas al respecto.

52. El Gobierno de Burundi, el sistema de las Naciones Unidas y las entidades que se encargan de la protección de menores deberían designar “embajadores de la juventud para la paz” a los niños y las niñas que estuvieron vinculados a grupos armados, incluyéndolos en las futuras actividades comunitarias de consolidación de la paz.

53. El Gobierno de Burundi, con apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país, debería formular y poner en práctica una estrategia amplia de lucha contra la violencia sexual que asegure el fin de la impunidad gracias al enjuiciamiento de los delincuentes y que tome medidas para prestar apoyo a las niñas y los niños víctimas de violencia sexual.

54. Invito al Gobierno de Burundi a que establezca normas y reglamentos para prevenir el empleo de niños en actos de violencia durante las elecciones, con especial atención a la necesidad de evitar el empleo de niños que hubieran estado vinculados a grupos armados durante el conflicto.

55. Se insta al Gobierno de Burundi a que asegure que los niños que son enjuiciados por vinculación con grupos armados y delitos sean tratados de conformidad con las normas internacionales específicas de los derechos del niño, en particular respecto de la mayoría de edad penal, el respeto de las garantías procesales y el principio de la privación de libertad como medida de último recurso. Además, la participación, según proceda, y la protección de los niños víctimas y testigos en los procesos de justicia deben ajustarse a las Directrices de las Naciones Unidas sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos.

56. Encomio el liderazgo demostrado por el Gobierno de Burundi al asegurar, en cooperación con la BINUB y el equipo de las Naciones Unidas en el país, la capacitación sistemática de sus tropas de mantenimiento de la paz antes de su despliegue, y le hago un llamamiento para que, de consuno con otros Estados Miembros animados por las mismas preocupaciones y los países que aportan contingentes, considere la posibilidad de establecer un grupo de contacto dentro del Comité de los Treinta y Cuatro para seguir promoviendo el reconocimiento de la necesidad de impartir a todos los contingentes de mantenimiento de la paz, antes de su despliegue, capacitación sistemática sobre la protección del niño.